

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3542 /

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3°

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°32 de fecha 13 de noviembre del 2023.
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°32 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°389

Se aprueba propuesta de representantes de tres titulares y tres suplentes para el comité de bienestar municipal a los funcionarios; Gerardo Veas M, Francisco Ovando V y Paula Gonzalez C, como titulares y Roxana Flores P, Roberto Navarro G y Victoria Valencia V, como suplentes.

Votación: Unánime

Acuerdo N°390

Se aprueba exención de pago de derechos de ocupación de bien nacional de uso público y rotura de pavimento para comité Los Alerces, pago que efectúa constructora Jose Miguel Carreño.

Votación: Unánime

Acuerdo N°391

Se aprueba propuesta de espacios públicos autorizados para realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y alcalde 2024, de los siguientes lugares:

1-Plaza Patricio Lynch, Calle 7 y Maroto, cien metros por lado.

2-Plaza Laura Barros, Calle 11 y San Agustín, cien metros por lado.

3-Plaza Las Sirenas, Scipión Borgoño, con la observación al Servicio Electoral de tener en consideración el tráfico existente en el sector.

4-Area verde, Av. Concón Reñaca con Los Alerces, punto estático para panel y plaza por ambos lados.

5-Bandejón Central, Av. Magallanes, por ambos lados.

6-Bandejón Central, Av. Magallanes, frente al estadio Atlético por ambos lados.

7-Monolito Independencia, Ruta 64, Área Rural Concón.

8-Parque los Pellines, Av. Blanca Estela-Francisco Soza Cousiño, Bosques de Montemar

9-Av. Blanca Estela, Montemar hasta Santa Sofía, Lomas de Montemar.

10-Av. Manantiales, entre BCI y Central.

Votación: Unánime

Acuerdo N°392

Se aprueba Quinta Modificación Presupuestaria Educación 2023.

Votación: Unánime



Acuerdo N°393

Se aprueba Autorización para Suscripción de Contrato "Conservación Estadio Municipal Calle 7 Concón", según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°394

Se aprueba Suscripción de Contrato "Mirador Costa de Montemar, código BIP 40046167-0", según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12-LEY 18.696.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- FRV/MP/Impu
Distribución:
1. Alcaldía.
 2. A. Municipal
 3. Jurídico.
 4. Control.
 5. Tránsito
 6. Dimao.
 7. Secretaría Municipal.
 8. DAF.
 9. S. Pública
 10. Secplac
 11. Daem
 12. Salud
 13. D. Rural
 14. Dideco
 15. Obras
 16. Oficina de Partes
 17. Cultura
 18. Turismo


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____